Gmail

Contratos Uribe <contratos@uribe-meta.gov.co>

SOLICITUD LIMITACIÓN SASI-008-2026.

1 mensaje

jorge gutierrez <jokymsas@gmail.com> 12 de noviembre de 2026 a las 10:44
Para: contratos@uribe-meta.gov.co

5 adjuntos

- **SOLICITUD DE LIMITACION SASI 008.pdf** 119K
- **CAMARA DE COMERCIO.pdf** 357K
- **CERTIFICACION TAMAÑO EMPRESA JOKYM .pdf** 164K
- **CEDULA JORGE GUTIERREZ.pdf** 325K
- **ANTECEDENTES CONTADOR-19 AGOS A 19 NOV.pdf** 313K

JOKYM SOLUCIONES S.A.S NIT: 901600027-1		
SOLICITUD	JOKYM-GD-PR01 FECHA ACTUALIZACIÓN: 13-06-2022 VERSIÓN: 001	

Uribe Meta 12 de Noviembre de 2026.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBE META
NIT. 800128428-1
Cra 6 N 5-18 Palacio Municipal
alcaldia@uribe-meta.gov.co

OFICINA DE CONTRATACION

Referencia: Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SASI-008-2026.**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, TRAJES E IMPLEMENTOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE URIBE, META".

El suscrito **JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO**, actuando en representación de la empresa **JOKYM SOLUCIONES SAS** con Nit 901600027-1 de acuerdo con las reglas que contiene el Proceso de Selección abreviada De Subasta Inversa Presencial **N° SASI-008-2026**, declaro que reúno la condición de MiPymes de conformidad con las exigencias domiciliadas en el Municipio de Uribe, departamento del meta.

Dada en Uribe a los Doce (12) días del mes de Noviembre de 2026

JOKYM SOLUCIONES S.A.S
NIT: 901600027-1
TELF: 3202192954
R/L: JORGE ARIEL GUTIERRREZ ROMERO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 15:51:20
Recibo No. S002522945, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN w2WjbuSkpF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JOKYM SOLUCIONES SAS
Nit : 901600027-1
Domicilio: Uribe, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 418423
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : LOTE 6 MZ D- BR VILLA PINEDA
Barrio : CENTRO LA URIBE META
Municipio : Uribe, Meta
Correo electrónico : jokymsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202192954
Teléfono comercial 2 : 3108199170
Teléfono comercial 3 : 3202192954

Direccion para notificacion judicial : CALLE 21 N 14-67 BR LA ESPERANZA
Municipio : San Juan de Arama, Meta
Correo electrónico de notificación : jokymsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de abril de 2022 de la Acto Constitutivo de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022, con el No. 91818 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JOKYM COMERCIALIZADORA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de San Juan De Arama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024, con el No. 103229 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. 1 (RAZON SOCIAL) Y ART. 3 (DOMICILIO) DE SAN JUAN DE ARAMA PARA LA URIBE -

META

Por Certificación de capital del 15 de julio de 2026 de la Contador Publico de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2026, con el No. 121387 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto social la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita en Colombia o en el extranjero, especialmente en las siguientes actividades: importar, exportar, comercializar, producir, transportar y distribuir en general todo tipo de muebles, equipos de oficina, papelería, elementos de aseo, alimentos perecederos y no perecedero, de productos e insumos agropecuarios, animales vivos, agroquímicos orgánicos, concentrados y droga veterinaria o no. Comercialización, transporte, suministro y mercadeo en general de maquinaria y equipos para la industria agropecuaria, la agroindustria y la promoción de proyectos productivos, que comprendan la siembra, procesamiento o comercialización de sus productos, tanto en el mercado interno como en el de exportación, con participación. De inversionistas nacionales como extranjeros. Complementariamente la sociedad participara de forma directa o como inversionista en actividades agropecuarias, ganaderas, mineras, de servicios, de bienes de capital, de transporte y comercio en general. Comercialización de productos de rancho, licores y en general víveres y abarrotes. Preparación y utilización de alimentos de alto valor nutricional; Comprar y vender toda clase de productos de pan; elaboración de productos de panadería; reempacar toda clase de productos agrícolas, avícolas, químicos, alimentos perecederos y no perecederos; la inversión de sus recursos en la comercialización, distribución y manipulación de alimentos en restaurantes; transporte de comida y alquiler de establecimientos para eventos; proveer insumos agrícolas; la compraventa e importación de materia prima necesaria; desarrollar proyectos sociales y económicos; promoción de microempresas, famiempresas, cooperativas y actividades productivas; importar y exportar dando cumplimiento al objeto; ejecución de todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social o sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que surjan del nacimiento y desarrollo de la sociedad. Comercialización de elementos e implementos de aseo; comercialización de equipos de oficina, de computación, materiales didácticos y parques didácticos, papelería en general. Desarrollar actividades conexas, auxiliares complementarias de las mencionadas en los literales anteriores y que puedan asegurar la expansión de las actividades bien sea directamente o mediante otras compañías con las que haya posteriormente vínculos de sociedad o accionistas, el diseño y construcción de obras civiles y arquitectónicas, urbanas y rurales; la consultoría, diseño, calculó, interventoría y construcción en obras de ingeniería, tales como: industrial, estructura, eléctrica, vías, hidráulicas, sanitarias, ambiental y municipales; todos los servicios relacionados con la ingeniería eléctrica, ambiental, industrial y de sistemas; asesorías de procesos industriales, sistemas de información, diseños de bases de datos y sistemas servicio de soldaduras en general, montaje; todo en carpintería metálica; adquirir para sí, mediante contratación vehículos sin límites de peso y homologación para transportar cargas y envíos, tanto a nivel nacional como internacional, establecer un sistema general de importaciones, con el fin de que pueda efectuar compras y nacionalizar para sí o para terceros ante las autoridades aduaneras. Al importar la maquinaria y accesorios para el desarrollo de sus actividades, la compañía podrá comprar vender vehículos, repuestos accesorios y suministros como llantas, aceites, lubricantes, etc. La empresa podrá desarrollar consorcios, con multinacionales, compañías nacionales, con personas naturales o jurídicas en procura de obtener crecimiento en su ámbito de acción y en general celebrar negociaciones sin ninguna de sus líneas de actividad sin ninguna restricción, en concordancia con las normas de los códigos de comercio y código civil colombianos. Celebrar con establecimientos de crédito y entidades financieras toda clase de operaciones de crédito y seguros que relacionen con sus negocios y bienes sociales. Intervenir ante terceros y ante socios mismos, como arrendadoras o deudora de toda clase de operaciones, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; compra y venta de materiales, equipos y dotaciones medico quirúrgicos y hospitalarios, productos farmacéuticos, compra y venta al por mayor y detal de productos farmacéuticos, instrumental odontológico, material de osteosíntesis, de laboratorios (reactivos)

y oncologicos; equipos medicos y dotaciones medico quirúrgicas y hospitalarias en general. Realizar y ejecutar proyectos de salud que involucren los niveles de atención i y ii; artículos de ferretería, materiales para la construcción. Investigaciones y estudios para analizar posibles proyectos relacionados con la siembra y explotación de palma de aceite a gran escala en Colombia. Identificación y formulación de los proyectos a promover. Promoción y/o venta y/o aporte como accionista de los proyectos seleccionados con el fin de atraer inversión extranjera al país y vinculación de inversionistas locales y promover las exportaciones de los productos generados por estos proyectos. Identificación y gestiones orientadas a facilitar la financiación nacional y/o internacional adecuada de los proyectos a desarrollar. Acciones tendientes al diseño y puesta en marcha de los proyectos a ejecutar. Formar parte, a cualquier título, incluso asociada, de personas jurídicas o sociedades o empresas nacionales o extranjeras, públicas o privadas y organizar, promover, patrocinar y financiar su creación, siempre que su objeto o actividad sea igual, similar o complementario al de esta sociedad. Prestar servicios de asesoria y consultoría a otros proyectos que lo requieran. En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones o actividades conexas o complementarias o ligadas con la empresa social, negocio o actividades propuestas y las que atañen al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las Obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento. En este sentido podrá: a.- adquirir, poseer, usar, tomar en arrendamiento, administrar, construir y enajenar, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, tomarlos a cualquier título y constituir otros derechos reales o personales respecto a los mismos; b.- distribuir, importar, exportar o adquirir a cualquier título, los bienes, enseres e implementos, maquinarias, equipos y materias primas relacionadas con su actividad o necesarios para su desarrollo; C.-enajenar, gravar y administrar en general, los bienes que integren su patrimonio social; d.-dar o recibir dineros a título de mutuo, con o sin intereses, mas no de forma habitual o masiva; e.- constituir, crear, girar, aceptar, endosar y circular toda clase de títulos valores y documentos de crédito, civiles o mercantiles y de garantías rea les, personales o cambiarias; f.- constituir apoderados, mandatarios y representantes, especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y representar empresas y empresarios nacionales y extranjeros; g.-contratar a cualquier título, los Servicios de personas naturales o jurídicas y de profesionales a su servicio: h.-constituir, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios o asociaciones en el país o en el exterior con firmas nacionales o extranjeras para la realización de cualquier actividad o trabajo inherente a su objeto, fusionar la empresa social con otras similares o complementarias. I.- participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones, ofrecimientos, subastas, individual o conjuntamente con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, o mixtas; j. Celebrar y ejecutar contrato de apertura de crédito, descuentos, cuentas en participación, y toda clase de operaciones con establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías aseguradoras y demás personas; k.- invertir durante el periodo improductivo los recursos monetarios, y en general, realizar operaciones sobre los activos que posean para la generación de ingresos, que impidan el deterioro patrimonial. Por periodo improductivo se entenderá el comprendido entre la fecha de constitución de la sociedad y aquella en que se inicien las ventas de proyectos y se empiecen a percibir ingresos por el desarrollo de la actividad social principal; l.- invertir sus excedentes de tesoreria y reservas disponibles en el mercado, sea en certificados de depósito u otros títulos de crédito o realizando cualquier operación con entidades financieras autorizadas; m.- Ser titular de derechos sobre propiedad intelectual e industrial y disponer a cualquier título de ellos; n.- constituir, organizar, administrar y adquirir a cualquier título las tierras, espacios y terrenos necesarios para el desarrollo de su objeto social; n.- tomar créditos tanto nacionales como internacionales, Comerciales y de fomento; o.- realizar estudios de pre factibilidad y factibilidades de proyectos de palma de aceite, de las condiciones agronómicas y agroecológicas de las distintas regiones del país, de cultivo, cosecha, post-cosecha, procesamiento, adecuación, acopio, mercados, consumo, Competitividad y prestar en sus áreas conexas asesoría técnica y especializada. P.- en general, entrar o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, directamente relacionado con el objeto social y que se considere necesario o conveniente llevar a cabo en dicho objeto. La sociedad no podrá garantizar obligaciones de sus accionistas o de terceros ni podrá otorgar préstamos a accionistas o a terceros. Parágrafo: las actividades anteriores las podrá realizar por sí misma, en representación de terceros, o en participación con estos, sin limitación de ninguna naturaleza. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el Comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal Sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. La Sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal Se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de abril de 2022 de la Acto Ocnstitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022 con el No. 91818 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO	C.C. No. 86.082.023

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) C.C. del 15 de julio de 2026 de la Contador Publico	121387 del 24 de julio de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2740
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: G4752 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : 02.840.684.798,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 15:51:21
Recibo No. S002522945, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN w2WjbuSkpF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

TATIANA CAROLINA CASTRO GAITAN

TARJETA PROFESIONAL # 179-555-T

Carrera 12 # 14-25 Granada- Meta

Celular: 311 469 4890

E-mail: gestionempresarialycontable@gmail.com

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, la siguiente información acredita el tamaño empresarial de la Empresa JOKYM SOLUCIONES S.A.S con identificación Tributaria 901.600.027-1: es MICRO EMPRESA y que sus ingresos brutos en su gran mayoría pertenecen al sector:

Manufacturero	
Servicios	
Comercio	X

En consecuencia, el tamaño empresarial es:

Microempresa	
Pequeña Empresa	X
Mediana Empresa	
Gran Empresa	

Dado en Granada- Meta, a los 08 días del mes de Octubre de 2026.

JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO
C.C.86.082.023
REPRESENTANTE LEGAL

Tatiana Castro
Contador Público
TP. 179555-T

TATIANA CAROLINA CASTRO
TP: 179.555-T
CONTADOR PÚBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.082.023**

GUTIERREZ ROMERO

APELLIDOS

JORGE ARIEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1984**

SAN JUAN DE ARAMA
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-JUL-2002 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5205800-00652649-M-0086082023-20141218 **0041**994993A 1 41067477

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 7 E 9 C 2 5 E 5 F 0 0 C 7 C D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **TATIANA CAROLINA CASTRO GAITAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1120500676 de SAN MARTIN (META) Y Tarjeta Profesional No 179555-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Gmail

Contratos Uribe <contratos@uribe-meta.gov.co>

SOLICITUD DE LIMITACION SASI-008-2026.

1 mensaje

John jairo Perez <jhontatina87@gmail.com>
Para: contratos@uribe-meta.gov.co

12 de noviembre de 2026 a las 11:55

4 adjuntos

- **SOLICITUD DE LIMITACION J JAIRO PEREZ..doc**
  1420K
- **CAMARA JJP 27 OCTUBRE 2026 (1).pdf**
  297K
- **ANTECEDENTES DEISY OLAYA 01 OCTUBRE 26.pdf**
  56K
- **CERTIFICADO TAMAÑO EMPRESA PEREZ JOHN JAIRO con contadora publica.docx**
  935K

JHON JAIRO PEREZ UBAQUE
CC 1121837491

Uribe Meta 12 de noviembre de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBE META
NIT. 800128428-1
Cra 6 N 5-18 Palacio Municipal
alcaldia@uribe-meta.gov.co

OFICINA DE CONTRATACION

Asunto: SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SASI-008-2026.

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, TRAJES E IMPLEMENTOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE URIBE, META".

Por medio de la presente me permito solicitar muy amablemente se limite a Mipymes municipal el respectivo proceso, y por el cual allego documentación correspondiente con el fin de acreditar mi tamaño de empresa y con fundamento en el decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, Único Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2089 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones. Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual dispone que el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a Mipymes, en las que se haya manifestado el interés de por lo menos dos (02) Mipymes.

Agradeciendo de ante mano la valiosa colaboración.

Atte.;

Jhon Jairo Perez U

JHON JAIRO PEREZ UBAQUE
CC 1121837491
Tel: 3136674415

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/10/2026 - 09:48:22
Recibo No. S002529371, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN njMRNFXWjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JHON JAIRO PEREZ UBAQUE
Identificación : CC. - 1121837491
Nit : 1121837491-6
Domicilio: Uribe, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 409780
Fecha de matrícula: 01 de febrero de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Direccion del domicilio principal : L A J U L I A
Barrio : ZONA RURAL
Municipio : Uribe, Meta
Correo electrónico : jhontatina87@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3136674415
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Direccion para notificación judicial : L A J U L I A
Barrio : ZONA RURAL
Municipio : Uribe, Meta
Correo electrónico de notificación : jhontatina87@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3136674415

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: G4762 G4774

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados transporte de pasajeros, organización de convenciones y eventos comerciales comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y

calefaccion

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.100.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.100.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.100.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.100.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS Y SUMINISTROS FELIPE
Matrícula No.: 409781
Fecha de Matrícula: 01 de febrero de 2022
Fecha de Renovación: 09 de abril de 2026
Último año renovado: 2026

CÁMARA DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/10/2026 - 09:48:22
Recibo No. S002529371, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN njMRNFXWjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoria: Establecimiento de Comercio
Dirección : I N S P E C C I O N L A J U L I A
Barrio : ZONA RURAL
Municipio: Uribe, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5AE591BE30BD3039

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DEISY VIVIANA OLAYA ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1122120148 de ACACIAS (META) Y Tarjeta Profesional No 179069-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DEISY OLAYA
CONTADORA PÚBLICA

DEISY OLAYA ALVAREZ
CC.
CONTADORA

DEISY VIVIANA OLAYA ALVAREZ

CONTADOR PÚBLICO TP.No.179069-T

CERTIFICO QUE

La empresa **JHON JAIRO PEREZ UBAQUE**, identificada con NIT No. **1.121.837.491-6**, cumple con los requisitos establecidos para ser clasificada como **Microempresa (MIPYME)**, de acuerdo con sus ingresos ordinarios anuales.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Capitulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, y con base en la información financiera suministrada por la empresa, la cual fue previamente verificada y se encuentra acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Así mismo, se evidencia que sus ingresos brutos provienen principalmente del sector:

Manufacturero	
Servicios	
Comercio	X

En consecuencia, el tamaño empresarial es:

Microempresa	
Pequeña Empresa	X
Mediana Empresa	
Gran Empresa	

El presente certificado se expide a solicitud del interesado con destino a ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBE META a los 01 días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,

DEISY VIVIANA OLAYA ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO
TP No. 179069-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.122.120.148

NUMERO

OLAYA ALVAREZ
APELLIDOS

DEISY VIVIANA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1987
MESETAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-NOV-2005 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-5200500-69143821-F-1122120148-20051212 00796 05346A 02 192883563

DEISY OLAVA
CONTADORA PÚBLICA

DEISY VIVIANA OLAYA ALVAR
CC.
1122120148 TP.
179069-T
CONTADORA

PUBLIC

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



179069-T

DEISY VIVIANA
OLAYA ALVAREZ
C.C. 1122120148
RESOLUCION INSCRIPCION 299 **FECHA 04/07/2013**
UNIVERSIDAD CUN

PRESIDENTE

Luis Eduardo Forero V.

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 185277

Powered by CamScanner

107665

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo estableciao en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.